

ACUERDO Y ESTIPULACION DE CONVENIO COLECTIVO
AMA y TUAMA

En San Juan, Puerto Rico a 24 de junio de 2011.

COMPARECEN:

DE UNA PARTE: La Autoridad Metropolitana de Autobuses, en adelante AMA, representada por su Presidente y Gerente General, Mike O'Neill Rosa.

DE OTRA PARTE: La Unión Trabajadores Unidos de la AMA, en adelante TUAMA, representada por su Presidente, Antonio Díaz López.

Se encuentran presentes al momento de suscribir este documento el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz.

En reunión celebrada en el Senado de Puerto Rico y con la intención de finalizar el conflicto existente entre las partes comparecientes, han logrado los siguientes:

ACUERDOS Y ESTIPULACIONES

1- Reconocen como válido y vigente el Convenio Colectivo firmado por las partes el 23 de enero del 2004 (vigente actualmente) según estipulaciones del 4 de septiembre de 2008.

2- Dicho Convenio Colectivo se mantendrá vigente, sin cambios ni modificaciones, hasta el 14 de julio de 2013. Manteniéndose en pleno vigor el mismo, excepto aquellas modificaciones que se requiera para ajustar las fechas, entre ellas, las del artículo 27 del convenio, al período de vigencia nuevo.

3- Se acuerda además lo siguiente:

a) La AMA se compromete a pagar los deducibles del Plan Médico tal como se hacía previo a los vigentes. Entendiéndose los deducibles que se pagaba inmediatamente antes de los actuales. A cambio de esto, TUAMA, gestionará y promoverá el retiro de la querrela por prácticas ilícitas (CA 2010 19 y CA 2010 20) relacionadas con el Plan Médico ante la Junta de Relaciones de Trabajo. TUAMA se allana al retiro de dichas querrelas y reconoce que se tornan académicas.

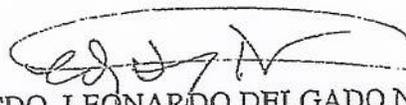
b) La cubierta del Plan Médico que aceptan las partes en cuanto a matrimonios y parejas de hecho será la que reconozca el proveedor de dicho plan en su póliza para los empleados de AMA y TUAMA.

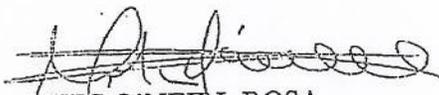
c) TUAMA buscará la ratificación de este acuerdo con su matrícula y la AMA con su Junta de Directores o su equivalente. ✓

d) TUAMA se obliga a dejar sin efecto el paro anunciado para el día 27 de junio de 2011.

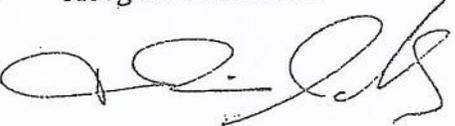
Y PARA QUE ASI CONSTE, suscriben el presente documento libre, voluntariamente, luego de leerlo y hallarlo conforme a lo pactado a lo cual se obligan la AMA y TUAMA.


ANTONIO R. DÍAZ LOPEZ
Presidente TUAMA


LCDO. LEONARDO DELGADO NAVARRO
Abogado de TUAMA

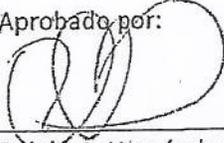

MIKE O'NEILL ROSA
Presidente y Gerente General AMA


ERIC R. RONDA DEL TORO
Abogado de la AMA


THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente del Senado

Acuerdo y Estipulación de Convenio Colectivo AMA y TUAMA firmado el 24 de junio de 2011 y ratificado por TUAMA el 1ro de julio de 2011

Aprobado por:



Rubén A. Hernández Gregorat, PE, MEM
Secretario de Transportación y Obras Públicas

Fecha:

12/jul/2011
